



ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE QUE OBRAN EN EL ANEXO
DE TRÁMITE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

04 ABR. 2007

Resolución de Gerencia General Regional N° -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

180

Callao, 04 ABR 2007

VISTOS,

El INFORME N° 048-2007/Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/VOMB del 30 de Marzo del 2007 del Coordinador de Obra; el INFORME N° 291 -2007-REGIÓN CALLAO /GRI-OC del 30 de Marzo del 2007 del Jefe de la Oficina de Construcción; el INFORME N° 55-2007-GRC/GRI del 02 de Abril del 2007 de la Gerencia Regional de Infraestructura .

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2006, la Región Callao, suscribe el CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista: CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC , para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO", por el monto contratado: Tres millones treinta mil, setecientos cuarenta y nueve con 36/100 Nuevos Soles (S/. 3'030,749.36) y el plazo de ejecución es 90 días naturales.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 011-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 15 de Febrero del 2007, la Entidad declara improcedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 01, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 052-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 14 de Marzo del 2007, la Entidad aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 por un monto de S/ 3,510.77 (tres mil, quinientos diez con 77/100 nuevos soles) incluido igv., para la ejecución de 54 calicatas, para la verificación del estado de las tuberías de agua potable.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 29 de Marzo del 2007, la Entidad declara improcedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 02, solicitado por el contratista CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC, por no cumplirse con lo establecido en el Art. N° 259 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 ABR. 2007

Que el contratista mediante Carta N° 64-2007/Consortio Juan Pablo-GRC del 20 de Marzo del 2007, presenta su solicitud de ampliación de plazo por 05 días calendarios en el plazo de la obra, generado por la causal de fuerza mayor que ha obligado a la paralización de la obra por el ataque violento con diversas armas (palos, cuchillos, piedras y armas de fuego) que han ocasionado la muerte de un trabajador, y 3 heridos, así como los destrozos a la oficina del Ing. Residente y el saqueo y robo de computadora, equipos topográficos, motobombas etc., lo cual está avalado por la denuncia policial respectiva y recortes periodísticos. Mediante Carta N° 028-2007-C.V.Ch del 27 de Marzo del 2007, la supervisión hace entrega a la Entidad el informe de Ampliación de plazo y por lo cual recomienda otorgar 5 días calendarios debido únicamente al periodo de paralización, quedando pendiente determinar la extensión del periodo de paralización.

Que mediante el Informe N° 55 -2007 -GRC/ GRI del 02 de Abril del 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 por 05 días, para la ejecución de la Obra Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Organización Vecinal Juan Pablo II-Callao, por la Causal de fuerza mayor.

Que mediante los informes de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que los hechos expuestos, mediante los respectivos informes técnicos, está inmerso, en las normas que regula el Artículo 42 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y artículo 265 -266 del Reglamento de la respectiva Ley.

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

CONFIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO
DEBIDO A QUE LA OBRA EN EL AREA
DEBIDA A LA FUERZA MAYOR DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del deber Ciudadano"

04 ABR. 2007

058
COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTONIO
Jefe de la
GOE

Resolución de Gerencia General Regional N° 180 -2007 - Gobierno Regional del Callao-GGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en razón de las consideraciones expuestas la Ampliación de Plazo N° 05 al Contrato N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II – CALLAO"; por cinco (5) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir, la Addenda N° 02 al Contrato N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II – CALLAO".

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

OFICINA JURIDICA
V°B°

OFICINA JURIDICA
V°B°

5

**ADDENDUM N° 02 AL CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-
EJECUCIÓN DE OBRA A SUMA ALZADA**

Conste por el presente documento, el Addendum N° 02 al CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO , suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2006 ,que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con RUC N° 20505703554 a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal sito en Av Elmer Faucett N° 3970-Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional Arquitecto Fernando Gordillo Tordoya, con Documento de Identidad Nacional N° 25675888 quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-Gobierno Regional del Callao de fecha 26 de Enero del 2007 y de la otra parte el Señor Omar Ibérico Grandez identificado con Documento de Identidad Nacional N° 09534582, en representación del **CONSORCIO JUAN PABLO II -GRC** ,a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** ,con domicilio legal en la Av. Aviación N° 3283 Oficina 402 San Borja -Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA -ANTECEDENTES

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2006, la Región Callao, suscribe el CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista **CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC** , para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO", con arreglo a las Bases, Expediente Técnico y Propuestas Técnica y Económicas presentada, que forman parte de este contrato, por el monto contratado a suma alzada de Tres millones treinta mil, setecientos cuarenta y nueve con 36/100 Nuevos Soles (S/. 3'030,749.36) y el plazo de ejecución es 90 días naturales.

CLAUSULA SEGUNDA -OBJETO

Para la continuidad de la Ejecución de Obra, la Oficina de Construcción solicita la Ampliación de Plazo N° 04 del CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con el Contratista **CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC** , para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO" en Cinco (05) días calendarios más, con el reconocimiento de Mayores Gastos Generales , al plazo establecido mediante la Addendum N° 01 de Ciento diecisiete (117) días calendarios ,prorrogando el plazo del contrato al 22 de Abril del 2007.

En consecuencia, la fecha de culminación de la Obra se prorroga hasta el 22 de Abril del 2007.

CLAUSULA TERCERA :

Las partes dejan expresa constancia de las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO N° 023-2006-REGIÓN CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito con el Contratista **CONSORCIO JUAN PABLO II-GRC**, para llevar a cabo la ejecución bajo el sistema a Suma Alzada de la Obra Pública: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ORGANIZACIÓN VECINAL JUAN PABLO II -CALLAO", permanecen inalterables y conservan su plena vigencia; ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden ,por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos ,en la ciudad del Callao a los cuatro días del mes de Abril del 2007.

Por la Entidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Por el Contratista .

CONSORCIO JUAN PABLO II - GRC
ING. OMAR IBERICO GRANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL